

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: EL CONDENADO 2
Código: 01-00915-26
Fecha y hora de presentación: 13/02/2026, 12:30
Hectáreas: 600
Titular: RAFAEL EDUARDO TEJERINA ZARICH
Distrito(s): SUCCHA / MALVAS
Provincia(s): AIJA / HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 909	217
2	8 908	217
3	8 908	219
4	8 907	219
5	8 907	215
6	8 909	215

27/03/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2504499-1